

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5093 BURGOS

EDICTO

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (Antiguo 1ª Instancia nº 4) de Burgos, por el presente,

Hago Saber:

Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el num. 33/17 y NIG 09059 42 1 2017 0001121, se ha dictado en fecha 13 de enero de 2020 sentencia declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Quintana Izaguirre Mobiliario, S.L., con CIF B09543265 y domicilio social en Guijano de Mena - Valle de Mena (Burgos), carretera Bilbao-Reinosa, 36, acordándose, además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3º.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 20 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200005826-1